

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Sector:	Descentralizadas
Codigo Institucional:	14161
Nombre del Director Administrativo Financiero	Alberto Jesús Zúñiga Rivas
Nombre del Responsable de la Contabilidad	Joan Fernando Chaves Valverde

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
Si						
Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"						
Numero de párrafo	Numero de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que defina los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple	No llenar		De acuerdo a lo que indican las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP versión 2018
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que defina los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple			De acuerdo a lo que indican las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP versión 2018
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple			De acuerdo a lo que indican las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP versión 2018
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrenientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple			De acuerdo a lo que indican las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP versión 2018
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores desmarcados?	Cumple			
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias y otras disposiciones legales?	Cumple			
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple			
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple			
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple			
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de los inventarios, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple			
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple			
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple			
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ajustes o desajustes) acumulados y las reservas?	Cumple			
95A	15	¿La entidad ha reclasificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, (revela la cantidad reclasificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclasificación)?	No aplica			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	No aplica			
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	No aplica			
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple			
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, ¿una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios al período, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones						
Componentes de los Estados Financieros						
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple	No llenar		
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera.	Cumple			
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimiento Financiero.	Cumple			
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio.	Cumple			
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo.	Cumple			
21	23 (e)	(i) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunte una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros.	Cumple			
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple			
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 54A de la NICSP.	Cumple			
21 (e)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales.	No llenar			
21 (e)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada.	Cumple			
21 (e)	24 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	No aplica			
63	25	¿Se identifican cada una de los siguientes elementos de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o período de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación de la entidad que presenta la información.	Cumple			
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica.	Cumple			
63	25 (c)	c. La fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple			
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal se define en la NICSP.	Cumple			
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple			
Información de la entidad						
150	26	¿La no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad la siguiente?	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera.	Cumple			
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades.	Cumple			
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad y	Cumple			
150	26 (d)	d. nombre de la entidad, controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			
Comparación de los NICSP						
27,28,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de la NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	Cumple			
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? ¿Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP.	No Cumple	Medio	Alto	
31,32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engorroso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (i) el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida, la entidad revela:	No llenar			
31,32	29 (a)	(i) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo.	No aplica			
31,32	29 (b)	(ii) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable.	No aplica			
31,32	29 (c)	(iii) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la distorsión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31,32	29 (d)	(iv) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente la siguiente?	No llenar			
33	30 (c)	32. (i) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la distorsión, incluyendo al tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
33	30 (d)	32. (ii) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
35	31	Cuando una entidad no siga un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros (de revelar la siguiente información):	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			
35	31 (d)	(d) para cada período presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica			
Negocio en Marcha						
38		¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar o la entidad o de cesar las negociaciones, o que no tiene una alternativa realista que hacerla.	No llenar			
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	Cumple			
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar			
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha.	No aplica			
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica			
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica			
Período sobre el que se informa						
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un período superior o inferior a un año, ¿la entidad revela lo siguiente:	No llenar			
66	34 (a)	(a) período cubierto por los estados financieros	Cumple			
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un período inferior o superior; y	Cumple			
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	Cumple			
Información comparativa						
35	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	No llenar			
35	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente?	Cumple			
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para la siguiente:	No llenar			
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera.	Cumple			

53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple			
53A	37 (c)	(c) un estado de flujo de efectivo;	Cumple			
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple			
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple			
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y	Cumple			
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple			
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	No aplica			
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	No aplica			
Congruencia de la presentación			No llenar			
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un período a otro?	Cumple			
Estado de Situación Financiera			No llenar			
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros?	Cumple			
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente?	Cumple			
Sino en caso de que las partidas sean materiales						
48	42	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	Cumple			
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica			
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de líquidos es más confiable y más relevante?	No aplica			
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar			
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar			
76	46 (a)	(i) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple			
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	No aplica			
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple			
76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple			
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple			
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar			
48 (i)		(i) se espera liquidar, en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple			
48 (ii)		(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación	No aplica			
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple			
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la	No aplica			
ente, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación						
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobornos o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales como corrientes?	No aplica			
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguientes?	No llenar			
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	No aplica			
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	No aplica			
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otra modo sería cancelada a corto plazo"	No llenar			
85	51	(d) ¿Cuando la entidad incurra un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo en o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasifica como corriente, aun si el prestamista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica			
86	52	Si embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar			
86	52 (a)	(a) El prestamista acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede rectificar el incumplimiento.	No aplica			
86	52 (b)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato	No aplica			
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espera renovar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No Cumple	Alto	Alto	
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar			
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple			
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	No aplica			
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple			
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) y (i)];	No aplica			
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	No aplica			
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple			
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple			
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	No aplica			
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple			
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple			
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	No aplica			
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple			
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (j), (k) y (l)];	No aplica			
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y	No aplica			
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
89	55	¿La entidad considera en el estado de situación financiera, presentar líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	No aplica			
90	56	"Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agrupación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad".	No aplica			
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subtotales más detallados de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple			
Estado de rendimiento financiero			No llenar			
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	Cumple			
50, 51		¿Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes	No llenar			
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertos inversiones y activos de operación, se deben presentar netos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y	No llenar			
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 38, Provisiones, Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados o la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se deben compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar			
50, 51		(c) los pérdidas o ganancias que proceden de un grupo de transacciones similares, se presentarán netos, como sucede por ejemplo en el caso de los diferencia de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estos pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales.	No llenar			
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un periodo de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple			
100		¿La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables	No llenar			
Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otras IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular						
101-123		(a) Gancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4)	No llenar			
(b) Gancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)						
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar			
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar			
102	61 (a)	(a) ingresos, presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado.	No aplica			
102	61 (b)	(b) costos financieros. (B) pérdidas por deterioro.	Cumple			
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (ahorro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación;	No aplica			
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación; y	No aplica			
102	61 (e)	(e) resultados (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple			
102	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el periodo en el estado de rendimiento financiero?	No llenar			
102	62 (a)	(a) resultado (ahorro o desahorro) del periodo atribuible a los intereses minoritarios; y	No aplica			
103	62 (b)	(b) resultado (ahorro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	No aplica			
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas			No llenar			
106	64	¿Cuando las partidas de ingresos y gastos sean relevantes se revela por separado lo siguiente?	No llenar			
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple			
106	64 (b)	(b) el importe de la partida.	Cumple			
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar			
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple			
107	65 (b)	(b) reestructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provision dotada para hacer frente a los costos de la misma;	No aplica			
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple			
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones;	No aplica			
107	65 (e)	(e) las operaciones en discontinuación;	No aplica			
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por impuestos; y	Cumple			
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	No aplica			
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple			

[illegible]

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN		18%
JERARCA MAXIMO	Paula Bogantes Zamora NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zúñiga Rivas NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	Juan Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA

NICSP 3
Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Objetivo: prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el (a) tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, (b) cambios en las estimaciones contables y (c) la corrección de errores.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Número párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
48	15	¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de correcciones de errores de periodos anteriores?	Cumple			Las políticas contables que nos aplican son la emitidas por la DGCN
49	16	Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿la entidad reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio para los periodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (que podría también ser el propio periodo corriente)?	No aplica			
50	17	Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, ¿la entidad reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo?	No aplica			
54	18	Quando se cometen errores, ¿la entidad revela?:	Cumple			
Revelaciones						
Cambios en políticas contables						
17	19	La entidad cambia sus políticas contables sólo si tal cambio:	No llenar			
17	19 (a)	(a) Es requerido por una NICSP o	No llenar			
17	19 (b)	(b) Cuando eso lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.	Cumple			
27	20	¿Se revela la información cuando un cambio en una política contable se aplique retrospectivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente?	No aplica			
33	21	¿Se revela cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior; (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar			
33	21 (a)	(a) El título de la norma	No aplica			
33	21 (b)	(b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;	No aplica			
33	21 (c)	(c) La naturaleza del cambio de la política contable	No aplica			
33	21 (d)	(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias	No aplica			
33	21 (e)	(e) En su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros;	No aplica			
33	21 (f)	(f) Para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	No aplica			
33	21 (g)	(g) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable y	No aplica			
33	21 (h)	(h) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	No aplica			
33		Los estados financieros de periodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.	No llenar			
34	22	¿Se revela cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, tendría efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o podría tener efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar			
34	22 (a)	(a) La naturaleza del cambio de la política contable	No aplica			
34	22 (b)	(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante.	No aplica			
34	22 (c)	(c) Para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	No aplica			
34	22 (d)	(d) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable y	No aplica			
34	22 (e)	(e) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	No aplica			
34		Los estados financieros de periodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.	No llenar			
35	23	Quando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor se considera revelar lo siguiente:	No llenar			
35	23 (a)	(a) Este hecho;	Cumple			
35	23 (b)	(b) Información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el período en que se aplicase por primera vez.	No aplica			
36	24	¿Para cumplir con el parrafo 35 la entidad revele lo siguiente?	No llenar			
36	24 (a)	(a) El título de la nueva NICSP	Cumple			
36	24 (b)	(b) La naturaleza del cambio o cambios iminentes en la política contable	No aplica			
36	24 (c)	(c) La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma	Cumple			
36	24 (d)	(d) La fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma r primera vez ;	Cumple			
36	24 (e)	(e) Indistintamente:	No llenar			
36	24 (f)	(i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o	No aplica			
36	24 (ii)	(ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, u na declaración de al efecto	No aplica			
Totales	24		42			

Preguntas pendientes de respuesta		0

		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems		18	24	42
Ítems no aplicables		12	18	30
Ítems aplicables		6	6	12
Ítems cumplidos		6	6	12
Ítems cumplidos parcialmente		0	0	0
Ítems no cumplidos		0	0	0
Porcentaje de aplicación		100%	100%	100%

Impacto	Bajo	Medio	Alto
	-	-	-

Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO

NICSP 4					
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera					
Objetivo: Prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)		Sí			
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Observaciones
Reconocimiento y medición					
20	1	¿La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de los efectos de esta conversión?	Cumple		
23 en adelante	2	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros?	Cumple		
26	3	¿Se presentan el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo?	Cumple		
24	4	¿Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera?	Cumple		
27	5	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?	Cumple		
27	6	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción?	No aplica		
27	7	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado?	No aplica		
30	8	Cuando se disponga de varios tipos de cambio ¿se utiliza aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición?	Cumple		
30	9	Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, ¿se utiliza la tasa primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas?	No aplica		
32	10	¿Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos?	Cumple		
35	11	Cuando se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, componente de esa pérdida o ganancia, ¿se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio?	No aplica		
35	12	Cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en el resultado (ahorro o desahorro), cualquier diferencia de cambio, componente de esta ganancia o pérdida, ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro)?	Cumple		
37	13	Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa ¿, se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) de los estados financieros separados de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado?	No aplica		
38	14	Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero, y esté denominada en la moneda funcional de la entidad que informa ¿ la diferencia de cambio, por la situación descrita, aparece en los estados financieros separados de la entidad que informa?	No aplica		
38	15	Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero y se denomina en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que informa o del negocio en el extranjero, y surge una diferencia de cambio en los estados financieros separados de la entidad que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero. ¿Estas diferencias de cambio se reclasifican, como un componente separado de los activos netos/patrimonio, en los estados financieros que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa?	No aplica		
39	16	Cuando la entidad lleve sus registros y libros contables en una moneda diferente de su moneda funcional, y proceda a elaborar sus estados financieros, ¿convierte todos los importes a la moneda funcional?	No aplica		
40	17	Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad ¿, se aplican los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio?	No aplica		
44	18	Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, ¿convierte su rendimiento financiero y su situación financiera a la moneda de presentación elegida utilizando: (a) Tasa de cambio de cierre en los activos y pasivos para cada estado de situación financiera (b) Tasas de cambio de la fecha de cada transacción en los ingresos y gastos de cada estado de rendimiento financiero (c) Como un componente separado de los activos netos/patrimonio todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior?	No aplica		
48	19	El rendimiento financiero y la situación financiera de una entidad, cuya moneda funcional no pertenece a una economía hiperinflacionaria, ¿se convertirán a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos: todos los importes se convierten a la tasa de cambio de cierre correspondiente a la fecha del estado de situación financiera más reciente?	No aplica		
49	20	¿Cuando la moneda funcional de la entidad no se corresponda con la de una economía hiperinflacionaria, reexpresará sus estados financieros antes de aplicar el método de conversión?	No aplica		
50	21	¿La incorporación del rendimiento financiero y de la situación financiera de un negocio en el extranjero a los de la entidad que informa, sigue los procedimientos normales de consolidación?	No aplica		
54	22	Cuando haya diferencia en la fecha de presentación entre la entidad que informa y el negocio en el extranjero, ¿los activos y pasivos del mismo se expresan según la tasa de cambio de la fecha de presentación del negocio en el extranjero?	No aplica		
57	23	Disposición de una entidad extranjera - En la disposición de una entidad extranjera, es el monto acumulado de las diferencias de cambio que se han diferido en un componente separado del activo neto / patrimonio neto relacionado con esa operación extranjera reconocida en superávit o déficit cuando la ganancia o pérdida ¿En la eliminación se reconoce?	No aplica		
66	24	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos: ¿, identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP?	No aplica		
66	25	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos: ¿revela la moneda en que se presenta esta información complementaria?	No aplica		
66	26	Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos, revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria?	No aplica		
Revelaciones			No llenar		
60		En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad económica, a la moneda funcional de la controlada	No llenar		
61	27	La entidad revela lo siguiente:	No llenar		
61	27 (a)	(a) el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29; y	Cumple		
61	27 (b)	(b) las diferencias de cambio netas clasificadas como un componente separado de los activos netos/patrimonio, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.	Cumple		
62	28	Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad revela lo siguiente	No llenar		
62	28 (a)	(a) El hecho	No aplica		

62	28 (b)	(b) La moneda funcional	No aplica			
62	28 (c)	(c) La razón de utilizar una moneda de presentación diferente	No aplica			
63	29	¿Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revela lo siguiente?	No llenar			
63	29 (a)	(a) El hecho	No aplica			
63	29 (b)	(b) La razón por la cual se realiza el cambio	No aplica			
64	30	Cuando una entidad presente sus estados financieros en una moneda que sea diferente de su moneda funcional, señalará que sus estados financieros son conformes con las NICSP, sólo si cumplen con todos los requerimientos de cada Norma que sea del aplicación, incluyendo las que se refieren al método de conversión establecido en los párrafos 44 y 48.	No aplica			
66	31	Cuando una entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos del párrafo 64:	No llenar			
66	31 (a)	(a) Identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP;	No aplica			
66	31 (b)	(b) Revela la moneda en que se presenta esta información complementaria; y	No aplica			
66	31 (c)	(c) Revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria	No aplica			
Totales	31		37			

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algun transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

								PLAZO					
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
										08/02/2023 12:43	-	1,499	1,499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

0%

JERARCA MAXIMO	Paula Bogantes Zamora NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zuñiga Rivas NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	Joan Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA

INICSP 9

Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y ventas con contraprestación

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																												
Reconocimiento y medición																																																		
14	1	¿La medición de los ingresos se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar?	No aplica																																															
19	2	Reconocimiento de ingresos por la prestación de servicios: cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, ¿los ingresos asociados con la transacción se reconocen por referencia a la finalización de la transacción en la fecha de reportar?	No aplica																																															
21	3	¿Los ingresos se reconocen solo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociados con la transacción?	Cumple																																															
24	4	En el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, ¿los ingresos se reconocen de forma lineal en ese plazo, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de terminación?	No aplica																																															
26	5	¿Cuando (a) el resultado final de una transacción no puede estimarse de forma fiable, y (b) no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, ¿no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como un gasto?	No aplica																																															
25	6	¿Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes ¿se reconocen como tales solo en la cuenta de los gastos reconocidos que se considere recuperables?	No aplica																																															
28	7	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes?	No aplica																																															
28	8	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos?	No aplica																																															
28	9	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción?	No aplica																																															
28	10	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad?	No aplica																																															
28	11	¿Los ingresos procedentes de la venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros cuando los costos incurridos, y por incurir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad?	No aplica																																															
33	12	Reconocimiento de ingresos por intereses, regalías y dividendos: si el ingreso que surge del uso por parte de terceros de activos de la entidad que generan intereses, regalías y dividendos reconocidos utilizando los tratamientos contables establecidos en el párrafo 24 cuando: (a) Es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio asociado con la transacción fluya hacia la entidad; y (b) El monto de los ingresos se puede medir de forma fiable?	No aplica																																															
34	13	En el reconocimiento de los ingresos ¿los intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo?	No aplica																																															
34	14	En el reconocimiento de los ingresos los regalías se reconocen en cuanto se acumulan (o devenguen) de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan?	No aplica																																															
34	15	En el reconocimiento de los ingresos ¿los dividendos o distribuciones similares se reconocen cuando se establece el derecho a recibirlos por parte del propietario o de la entidad?	No aplica																																															
35	16	¿Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento?	No aplica																																															
Revelaciones																																																		
11		Transacciones con contraprestación (Exchange transactions) son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega o cambia un valor aproximadamente igual (principalmente en forma de efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.	No llenar																																															
39	17	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar																																															
39	17 (a)	¿(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos.	Cumple																																															
39	17 (b)	¿(b) los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios.	No aplica																																															
39	17 (c)	¿(c) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:	No llenar																																															
39	17 (i)	¿(i) la prestación de servicios.	No aplica																																															
39	17 (ii)	¿(ii) la venta de bienes.	No aplica																																															
39	17 (iii)	¿(iii) intereses.	Cumple																																															
39	17 (iv)	¿(iv) regalías.	No aplica																																															
39	17 (v)	¿(v) dividendos o distribuciones similares; y	No aplica																																															
39	17 (c)	¿(c) el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.	No aplica																																															
Totales 17																																																		
Preguntas pendientes de respuesta			0																																															
<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de ítems</td><td>15</td><td>8</td><td>23</td></tr><tr><td>Ítems no aplicables</td><td>15</td><td>6</td><td>21</td></tr><tr><td>Ítems aplicables</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>Ítems cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Ítems no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>Esfuerzo</td><td>Bajo</td><td>Medio</td><td>Alto</td></tr></tbody></table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	15	8	23	Ítems no aplicables	15	6	21	Ítems aplicables	1	2	3	Ítems cumplidos	1	2	3	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%		Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	-	-	Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
Número de ítems	15	8	23																																															
Ítems no aplicables	15	6	21																																															
Ítems aplicables	1	2	3																																															
Ítems cumplidos	1	2	3																																															
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																															
Ítems no cumplidos	0	0	0																																															
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%																																															
	Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto	-	-	-																																															
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																															

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

¿se adapta con O o NO

La norma posee transitorios

SI

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO					
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
										08/02/2023 12:45	-	1,499	1,499
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) 0													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		Paula Bogantes Zamora NOMBRE			FIRMA								
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		Alberto Jesús Zuñiga Rivas NOMBRE			FIRMA								
CONTADOR		Juan Fernando Chavez Valverde NOMBRE			FIRMA								

NCSP 10													
Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias													
Objetivo: Prescribir estándares específicos para la información que reporten en la moneda de una economía hiperinflacionaria, de manera que la información financiera (incluyendo la información financiera consolidada) proporcionada sea significativa.													
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)													
No													
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones							
Reconocimiento y medición			Completar cada uno de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".										
		¿La entidad tiene políticas contables que tratan con la hiperinflación en la moneda funcional?	No Serán										
5	1	La hiperinflación está indicada por las características del entorno económico de un país que incluyen, entre otros, las siguientes: (a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable. Las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma. (b) La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esta otra moneda. (c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el apajamiento, incluso cuando el periodo es corto. (d) Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios. (e) La tasa de inflación acumulada durante un período de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.											
11	2	Los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, ¿refleja tal hecho en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de presentación de los estados financieros?											
14	3	Se reexpresan las cifras del estado de situación financiera, no expresadas todavía en términos de la unidad de medida corriente en la fecha del estado de situación financiera?											
15	4	Se examina de reexpresión las partidas monetarias que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha del estado de situación financiera?											
16	5	Los activos y las obligaciones vinculados, mediante acuerdos o convenios, a cambios en los precios, tales como los bonos o préstamos indexados, ¿se ajustan en función del acuerdo o convenio para expresar el saldo pendiente a la fecha de presentación de los estados financieros?											
18	6	Los inventarios de producción en proceso y de productos terminados se reexpresan desde las fechas en que fueron incurridos los costos de compra y de conversión?											
24	7	Una entidad puede adquirir activos mediante un acuerdo que le permita diferir el pago, sin incurrir explícitamente en ningún cargo por intereses. Cuando no se pueda determinar el importe de los intereses, ¿para qué sirven, si se reexpresan utilizando la fecha de pago y no la de adquisición?											
27	8	En el estado de rendimiento financiero, ¿las políticas contables de la entidad requieren que los importes se actualicen aplicando el cambio en el índice general de precios a partir de las fechas en que se registraron inicialmente las ganancias y gastos?											
31	9	Los Estados financieros de entidades controladas que informan en monedas de economías hiperinflacionarias. ¿Se reexpresan, mediante la aplicación de un índice general de precios correspondiente al país en cuya moneda presentan la información, antes de incluirse en los estados financieros consolidados a presentar por la controladora?											
37	10	Se revela en los Estados Financieros la información necesaria para dejar claras las bases del tratamiento de los efectos de la inflación en los estados financieros?	No Serán										
Revelaciones													
38	11	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No Serán										
36	12 (a)	(a) Se revela en los Estados Financieros el hecho de que los estados financieros, así como las cifras correspondientes para periodos anteriores, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la unidad monetaria de medida y que, como resultado, están expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación de los estados financieros y (b) la identificación y valor del índice de precios a la fecha de presentación de los estados financieros, así como el movimiento del mismo durante el periodo corriente o los anteriores.											
12	12	Se revela en el estado de rendimiento financiero de forma separada el resultado (gancho o desahorro) en la posición monetaria neto?											
Total:	12		0										
Preguntas pendientes de respuesta			13										
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total								
			Número de ítems	10	3	13							
			Ítem no aplicables	0	0	0							
			Ítem aplicables	10	3	13							
			Ítem cumplidos	0	0	0							
			Ítem cumplidos parcialmente	0	0	0							
			Ítem no cumplidos	0	0	0							
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%							
			Impacto	Bajo	Medio	Alto							
				-	-	-							
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto							
				-	-	-							
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:													
Responde con SI o NO													
Si responde positivo ¿cuántas brechas?													
La norma posee Planes de Acción													
FILTRO DE BRECHAS													
PLAZO													
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
										08/02/2023 12:46	-	1,499	1,499
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 1													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%													
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA										

1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
0
0
1
1
1
0
1
1
1
0
1
1

NCSP 12

Inventarios

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los inventarios.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																
15	1	Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple																																			
9	2	Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAE? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.	Cumple																																			
12	3	La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple																																			
13	4	Los activos como sellos postales y monedas son reconocidos como inventario?	No aplica																																			
14	5	Si se tienen reservas estratégicas como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia u otras situaciones, se reconocen como inventarios?	No aplica																																			
17	6	Cuando los inventarios se mantienen para reducir un contraprestación o con contraprestación insignificante, o usados para producir bienes que serán distribuidos sin contraprestación (con medidas al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición)?	No aplica																																			
16	7	En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación (su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición)?	No aplica																																			
15	8	Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	No aplica																																			
18	9	Al medir los inventarios (se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales)?	Cumple																																			
25	10	Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	No aplica																																			
29	11	Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?	No aplica																																			
30	12	Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los mínimos, se utilizan por consistencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?	No aplica																																			
32	13	El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación específica de sus costos individuales?	No aplica																																			
35	14	Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de items distintos a los descritos en la NCSP 12.32 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	No aplica																																			
41	15	Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados excede a su valor realizable neto, (se rebaja su importe en libros hasta cubrir esa diferencia)?	No aplica																																			
44	16	Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registrarán los correspondientes ingresos?	No aplica																																			
44	17	Cuando no hay ingresos relacionados, (las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado)?	No aplica																																			
44	18	Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el periodo en el que se producen las pérdidas o la pérdida? (La inversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos)?	No aplica																																			
Revelaciones			No llenar																																			
47	19	La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar																																			
47	19 (a)	Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizables.	Cumple																																			
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.	Cumple																																			
47	19 (c)	(c) el importe en libros de los inventarios que se lleva al valor razonable menos los costos de venta.	No aplica																																			
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocidos como un gasto durante el periodo.	Cumple																																			
47	19 (e)	(e) el importe de los rebajas de valor de los inventarios reconocidos como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42.	Cumple																																			
47	19 (f)	(f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, de acuerdo con el párrafo 43.	No aplica																																			
47	19 (g)	(g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42 y.	No aplica																																			
47	19 (h)	(h) el importe en libros de los inventarios generados en garantía de deudas.	No aplica																																			
42		Se realizará una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicha rebaja (es decir, la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado?	No llenar																																			
Totales			13	26																																		
Preguntas pendientes de respuesta			0																																			
			<table><thead><tr><th></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de Items</td><td>18</td><td>8</td><td>26</td></tr><tr><td>Items no aplicables</td><td>14</td><td>4</td><td>18</td></tr><tr><td>Items aplicables</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td>Items cumplidos</td><td>4</td><td>4</td><td>8</td></tr><tr><td>Items cumplidos parcialmente</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Items no cumplidos</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de aplicación</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr></tbody></table>					Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de Items	18	8	26	Items no aplicables	14	4	18	Items aplicables	4	4	8	Items cumplidos	4	4	8	Items cumplidos parcialmente	0	0	0	Items no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																			
Número de Items	18	8	26																																			
Items no aplicables	14	4	18																																			
Items aplicables	4	4	8																																			
Items cumplidos	4	4	8																																			
Items cumplidos parcialmente	0	0	0																																			
Items no cumplidos	0	0	0																																			
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%																																			
			<table><thead><tr><th>Impacto</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Impacto	Bajo	Medio	Alto																												
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																			
			<table><thead><tr><th>Esfuerzo</th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																												
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																			

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se escriba a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO

Si

La norma posee transitorio

No

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO												
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Mezetas Transcurridos	
										08/02/2023 12:42	-	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)											1,499	1,499

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JEFE DE AREA	Paula Bogantes Zamora	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zúñiga Rivas	FIRMA
CONTADOR	José Fernando Chaves Valverde	FIRMA

NICSP 13						
Arrendamientos						
Objetivo: Establecer, tanto para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Requisitos de reconocimiento y medición						
8	1	Las políticas contables de la entidad definen un arrendamiento como un acuerdo por el que el arrendador leda al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado?				
11	2	¿Se clasifican como arrendamientos financieros aquellos cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
11	3	¿Se clasifican como arrendamientos operativos si no transfere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad?				
18	4	¿Los arrendamientos son clasificados de acuerdo a sus características siempre al principio del mismo?				
20A	5	Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente la entidad evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo?				
20A	6	Cuando es necesario clasificar y contabilizar un arrendamiento de terrenos y construcciones, ¿los pagos mínimos por el arrendamiento (incluyendo todo pago por adelantado) se distribuyen entre los componentes de terrenos y construcciones en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento en las citadas componentes de terrenos y construcciones en el inicio del arrendamiento?				
20A	7	¿Se los pagos por el arrendamiento no pueden repartirse. Faltamente entre estos las componentes de terrenos y construcciones, ¿todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo?				
24	8	Si el arrendatario clasifica los derechos sobre un inmueble mantenido en régimen de arrendamiento operativo, como propiedad de inversión, ¿ tales derechos sobre el inmueble se contabilizan como si fueran un arrendamiento financiero y, además, se aplica el modelo del valor razonable para el activo así reconocido?				
Entidad como Arrendatario			No tener			
28	9	Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, como arrendatarios reconocen los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera?				
28	10	Los activos y pasivos deberán ser reconocidos por importes iguales al valor razonable de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor presente del precio mínimo de los pagos por arrendamiento, determinados cada uno al inicio del arrendamiento?				
28	11	¿Se calcula el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento financiero, tomando como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario cuando sea impracticable determinar la primer opción?				
29	12	En el arrendamiento financiero (Las transacciones y demás eventos se contabilizan y presentan de acuerdo con su fondo económico y realidad financiera, y no solamente en consideración a su forma legal)?				
33	13	En el arrendamiento financiero ¿Los costos que son directamente atribuibles a las actividades llevadas a cabo por parte del arrendatario en un arrendamiento financiero, se incluyen como parte del valor del activo reconocido en la transacción?				
34	14	En el arrendamiento financiero ¿Se deducen las cuotas del arrendamiento en carga financieras y amortizadas?				
34	15	En el arrendamiento financiero ¿Los pagos contingentes de los arrendamientos se cargan como gastos en los periodos en los que son incurridos?				
36	16	En el arrendamiento financiero ¿La política de depreciación para activos depreciables arrendados es coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se poseen?				
37	17	En el arrendamiento financiero ¿Se deprecia el activo arrendado en función del menor entre el plazo de arrendamiento o la vida útil?				
39	18	En el arrendamiento financiero ¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad para determinar si el activo arrendado ha sufrido un deterioro del valor?				
42	19	¿Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario?				
Entidad como Arrendatario			No tener			
50	20	Como arrendador ¿Los costos directos iniciales entre los que se incluyen comisiones, honorarios jurídicos y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento se excluyen de la inversión neta del arrendamiento y se reconocen como gastos cuando se reconoce el beneficio de la venta?				
51	21	¿El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleje, en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta del arrendador en el arrendamiento financiero?				
54	22	Los arrendadores que son también fabricantes o distribuidores reconocen los resultados derivados de la venta en el periodo, de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la entidad para el resto de las operaciones de venta directa?				
55	23	En caso de que la entidad sea un fabricante o comerciante arrendador: si se cotizan tasas de interés artificialmente bajas, ¿se limitan las ganancias o pérdidas en la venta de activos a lo que se aplicaría si se cobrara una tasa de interés de mercado? ¿Se reconocen los costos incurridos en relación con la negociación y la organización de un arrendamiento como un gasto cuando se reconoce la ganancia o pérdida?				
63	24	Como arrendador los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos ¿se reconocen como ingresos, en el estado de rendimiento financiero, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión?				
64	25	Como arrendador los costos relacionados con cada una de las cuotas de arrendamiento operativo, incluyendo en ellos la depreciación del activo, se reconocen como gasto del periodo correspondiente?				
65	26	Como arrendador los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento?				
66	27	La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas contablemente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcula con arreglo a las bases establecidas en la NICSP 17 y la NICSP 31, según corresponda?				
67	28	¿Se aplican las pruebas pertinentes de deterioro del valor previstas en las normas internacionales y/o nacionales de contabilidad?				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No tener			
70	29	¿La entidad ha iniciado alguna transacción de venta y arrendamiento?				
71	30	Si una transacción de venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado se difiere y amortiza a lo largo del plazo del arrendamiento?				
73	31	Si una venta con arrendamiento posterior resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier pérdida o ganancia se reconoce inmediatamente?				
75	32	En los contratos de arrendamiento operativos, si el valor razonable del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su importe en libros, ¿ la pérdida derivada de la diferencia entre ambas cifras se reconoce inmediatamente?				
Revelaciones			No tener			
Revelaciones para los arrendadores			No tener			
Arrendamientos Financieros			No tener			
48	33	Como arrendador ¿se reconocen las cuentas por cobrar por cuotas de arrendamiento financiero como activos en su estado de situación financiera. Estos activos figurando como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento?				
60	34	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No tener			
60	34 (a)	(a) Una conciliación a la fecha de presentación entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor presente de los pagos mínimos a recibir por arrendamiento a la fecha de la presentación.				
60	34 (b)	(b) La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento por valor en la fecha de presentación, para cada uno de los siguientes periodos:	No tener			
60	34 (i)	(i) hasta un año,				
60	34 (ii)	(ii) entre uno y cinco años, y				
60	34 (iii)	(iii) más de cinco años.				
60	34 (c)	(c) los ingresos financieros no acumulados (no devengados).				
60	34 (d)	(d) el importe de los valores resultantes no amortizados reconocidos a favor del arrendador.				
60	34 (e)	(e) las reducciones de valor acumuladas para cubrir involuntarias relativas a los pagos mínimos de arrendamientos financieros por cobrar.				
60	34 (f)	(f) las cuotas contingentes reconocidas en el estado de rendimiento financiero, y				
60	34 (g)	(g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.				
61	35	¿La entidad revela la inversión bruta menos los ingresos no devengados en nuevos negocios agregados durante el periodo, después de deducir los importes relevantes para los arrendamientos cancelados?	No tener			
Arrendamientos Operativos			No tener			
62	36	En arrendamientos operativos, como arrendador ¿ se revela en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes?	No tener			
69	37	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No tener			
69	37 (a)	(a) el importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:	No tener			
69	37 (i)	(i) hasta un año,				
69	37 (ii)	(ii) entre uno y cinco años,				
69	37 (iii)	(iii) más de cinco años.				
69	37 (b)	(b) el total de las cuotas de carácter contingente reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, y				
69	37 (c)	(c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendador.				
Transacciones de venta con arrendamiento posterior			No tener			
77	38	¿La divulgación de los acuerdos de arrendamiento material incluye las disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento?	No tener			
78		Considerar que en caso de existir esta transacción puede designar que se revele por separado de las operaciones de venta con arrendamiento posterior de acuerdo con la NICSP.	No tener			
Revelaciones para los arrendatarios			No tener			
Arrendamientos Financieros			No tener			
40	39	¿ Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos financieros?	No tener			
40	39 (a)	(a) para cada clase de activos, el valor en libros en la fecha de presentación,				
40	39 (b)	(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente,				
40	39 (c)	(c) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento a la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:	No tener			
40	39 (i)	(i) hasta un año,				
40	39 (ii)	(ii) entre uno y cinco años,				
40	39 (iii)	(iii) más de cinco años.				
40	39 (d)	(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo.				
40	39 (e)	(e) el total de los pagos mínimos futuros de subarrendamientos que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos financieros no cancelables, y	No tener			
40	39 (f)	(f) una descripción general de los acuerdos significativos de arrendamiento donde se incluyeron, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:				
40	39 (fi)	(fi) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.				
40	39 (fii)	(fii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento, y				
40	39 (fiii)	(fiii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieren a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de los aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.				
Arrendamientos Operativos			No tener			
44	40	¿Se revela la siguiente información sobre los arrendamientos operativos?	No tener			
44	40 (a)	(a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:	No tener			
44	40 (i)	(i) hasta un año,				
44	40 (ii)	(ii) entre uno y cinco años,				
44	40 (iii)	(iii) más de cinco años.				
44	40 (b)	(b) el total de los pagos mínimos futuros por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables.				
44	40 (c)	(c) cuotas de arrendamientos y subarrendamientos reconocidos como gastos del periodo, revelando por separado los importes de:	No tener			
44	40 (ci)	(ci) los pagos mínimos por arrendamiento,				
44	40 (cii)	(cii) las cuotas contingentes, y				

[illegible]

NICOP-14

Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Prescribir, cuando deba, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y, las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)

Si

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Requerida	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? ¿Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión?	No aplica			
5	2	¿La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes)?	No aplica			
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes?	No aplica			
11		Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: El acuerdo después del periodo de presentación de un caso judicial La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado El descubrimiento de fraudes o errores	No Renar			
12	4	¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la evidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación?	No aplica			
13		Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.	No Renar			
14	5	¿La entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un pasivo en la fecha de presentación?	No aplica			
18	6	¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo?	Cumple			Según el proyecto de ley 21660 se hará una transición del CONICIT a una Promotora, los saldos contables se estarán trasladando
25	7	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisface la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica			
26	8	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización?	Cumple			
Revelaciones						
28	9	Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, o a la luz de la información recibida ¿se actualizan las revelaciones que están relacionadas con tales condiciones?	Cumple			
30	10	Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes?	No Renar			
30	10 (a)	¿a) la naturaleza del hecho, y	No aplica			
30	10 (b)	¿b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No aplica			
Totales		15				

Preguntas pendientes de respuesta

0

Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
Número de ítems	8	3	11
Ítems no aplicables	6	2	8
Ítems aplicables	2	1	3
Ítems cumplidos	2	1	3
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%

Impacto

BajoMedioAlto

Esfuerzo

BajoMedioAlto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se accese a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorio

No

La norma posee Planes de Acción

No

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
										08/02/2023 12:4	-	1,499	1,499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)

=

1

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO

Paula Bogantes Zamora

NOMBRE

FIRMA

DIRECCION ADMINISTRATIVO Y

Alberto Jesús Zúñiga Rivas

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

Juan Fernando Chaves Valverde

NOMBRE

FIRMA

NICSP 16 Propiedades de Inversión					
Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes. La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)					
No					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple", "Cumple Parcialmente".					
Número de la Pregunta	Número de la Norma	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
Reconocimiento y medición					
7	1	¿La entidad contabiliza las propiedades de inversión? En caso afirmativo, ¿la entidad tiene una política contable para propiedades de inversión? Las propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.			
14	3	¿La entidad diferencia entre propiedades de inversión según la NICSP 16 y propiedades, planta y equipo según la NICSP 17?			
18	4	¿Si la entidad pública posee una propiedad para conseguir ingresos por arrendamiento o plusvalías, esta se reconoce como propiedades de inversión?			
18	4	¿La entidad desarrolla criterios para poder ejercer tal juicio de forma coherente, de acuerdo con la definición de propiedades de inversión y con las guías correspondientes?	No Resar		
Reconocimiento					
20	5	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad?			
20	6	¿Las propiedades de inversión se reconocen como un activo cuando, y solo cuando el costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable?	No Resar		
Medición					
26	7	¿Una propiedad de inversión se mide inicialmente a su costo (los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial)?			
27	8	¿Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, ¿su costo se mide a su valor razonable en la fecha de adquisición?			
39	9	¿La entidad elige como política contable el modelo del valor razonable, o el modelo del costo o aplica esa política a todas las propiedades de inversión (por las excepciones permitidas por las NICSP)?			
42	10	¿Con posterioridad al reconocimiento inicial, ¿la entidad que haya escogido el modelo del valor razonable mide todas sus propiedades de inversión al valor razonable, excepto en los casos descritos en el párrafo 62?			
65	11	Si la entidad que elige el modelo del costo, ¿mide todas sus propiedades de inversión según los requerimientos de la NICSP 17 para sus modelos de costo, el costo menos su depreciación acumulada y cualquier otra pérdida acumulada por deterioro en el valor de los activos?			
73	12	¿La entidad evalúa todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incura en ellos?			
4	13	Si el pago por una propiedad de inversión se difiere, su costo es el equivalente al precio de contado, ¿la diferencia entre este importe y el total de pagos se reconoce como un gasto por intereses durante el período del crédito?			
34	14	¿El costo inicial del derecho sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento financiero y clasificado como propiedad de inversión, el activo (se reconoce por el menor importe entre el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento)?			
37	15	Al determinar si una transacción tiene carácter comercial, ¿el valor específico para la entidad de la parte de sus actividades afectadas por la transacción tiene en cuenta los flujos de efectivo después de impuestos?			
44	16	¿Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de una propiedad de inversión se incluyen en el resultado del período en que surgen?			
47	17	¿El valor razonable de propiedades de inversión refleja las condiciones de mercado en la fecha de presentación?			
64	18	Si una entidad ha medido previamente una propiedad de inversión por su valor razonable, ¿la continúa midiendo a valor razonable hasta que se se disponga de la misma lo hasta que la propiedad sea ocupada por el propietario, o la entidad comience su transformación para venderla posteriormente en el curso ordinario de su actividad, así o las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes, o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos frecuentemente?			
66	19	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación por parte del propietario, para una transferencia de propiedades de inversión a inventarios?			
66	20	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de un desarrollo con intención de venta, para una transferencia de propiedades de inversión a inventarios?			
66	21	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una propiedad de inversión?			
66	22	¿Se realizan transferencias a, o de, propiedad de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el inicio de una operación de arrendamiento (en régimen comercial) a un tercero, para una transferencia de inventarios a propiedades de inversión?			
68	23	¿Cuando la entidad decide disponer de una propiedad de inversión sin hacer un desarrollo específico, continúa tratando a la propiedad como una propiedad de inversión hasta que se de de baja (eliminada del estado de desarrollo financiero) o no la transa como si fuera un inventario?			
71	24	Si una propiedad contabilizada como de inversión se trasladada a propiedad ocupada por el dueño o a inventarios, ¿se mide el costo a valor razonable en la fecha de cambio de uso?			
74	25	En caso de una transferencia de un elemento desde inventarios a propiedades de inversión para contabilizarlo por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior se reconoce en el resultado?			
76	26	¿Cuando la entidad termina la construcción o desarrollo de una propiedad de inversión construida por la propia entidad, que vaya a ser contabilizada por su valor razonable, ¿cualquier diferencia entre el valor razonable de la propiedad a esa fecha y su importe en libros anterior, se reconoce en el resultado?			
77	27	¿Las propiedades de inversión se dan de baja (eliminada del estado de situación financiera) cuando se dispone de ella o cuando la propiedad de inversión quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros o un potencial de servicio por su disposición?			
80	28	¿La pérdida o ganancia resultante del retiro o disposición de una propiedad de inversión se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del período en que tenga lugar el retiro o la disposición?			
83	29	¿Las compensaciones de terceros por causa de propiedades de inversión que hayan deteriorado su valor, se hayan perdido o abandonado, se reconocen en el resultado del período cuando dichas compensaciones sean exigibles?			
Revelaciones					
85		En revelaciones presentadas o continuadas en aplicaciones, junto con las mencionadas en la NICSP 13, ¿de acuerdo con la NICSP 13, el propietario de una propiedad de inversión facilitará las revelaciones correspondientes al arrendador sobre los arrendamientos en los que ha participado. Una entidad que mantenga una propiedad de inversión en régimen de arrendamiento financiero o operativo, incluirá las revelaciones del arrendatario para los arrendamientos financieros y las revelaciones del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.	No Resar		
Modelo del valor razonable y modelo del costo					
86	30	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No Resar		
86	30 (a)	¿a) si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo	No Resar		
86	30 (b)	¿b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo.			
86	30 (c)	¿c) cuando la clasificación resulta difícil los criterios desarrollados por la entidad para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para vender en el curso normal de las actividades del negocio.			
86	30 (d)	¿d) los métodos e hipótesis significativas aplicados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión, incluyendo una declaración que indique si la determinación del valor razonable fue hecha a partir de evidencias del mercado o se basaron en cuenta otros factores de peso (que se revelarán por la entidad) por causa de la naturaleza de las propiedades y la falta de datos comparables de mercado.			
86	30 (e)	¿e) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (tal como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una valoración hecha por un perito independiente que tenga una capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la medición, si no hubiera tomado lugar dicha forma de valoración, se revela este hecho.			
86	30 (f)	¿f) los importes reconocidos en el resultado (phoro o drawdown) por:	No Resar		
86	30 (f)	¿f) ingresos por alquileres provenientes de las propiedades de inversión.			
86	30 (f)	¿f) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión.			
86	30 (f)	¿f) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que generaron ingresos por alquileres durante el período.			
86	30 (f)	¿f) gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de propiedades de inversión que no generaron ingresos por alquileres durante el período.			
86	30 (g)	¿g) la existencia e importe de restricciones en la realización de las propiedades de inversión o en la remisión de los ingresos ordinarios/recursos y los recursos obtenidos en su disposición, y			
86	30 (h)	¿h) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.			
Modelo del valor razonable					
87	31	¿La entidad aplica el modelo del valor razonable y revela una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluye lo siguiente?	No Resar		
87	31 (a)	¿a) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector o valores de entidades.			
87	31 (b)	¿b) cuando aplique el modelo del valor razonable, si, y en que circunstancias se clasifican y contabilizan como propiedades de inversión los derechos sobre propiedades mantenidas en régimen de arrendamiento operativo.			
87	31 (c)	¿c) las disposiciones.			
87	31 (d)	¿d) pérdidas o ganancias netas de los ajustes al valor razonable.			
87	31 (e)	¿e) las diferencias de cambio netas que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, así como las derivadas de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.			
87	31 (f)	¿f) transferencias hacia y desde inventarios o de propiedades ocupadas por el dueño, y			
87	31 (g)	¿g) otros cambios.			
88	32	¿Cuando una evaluación obtenida para una propiedad de inversión se haya ajustado de forma significativa, a efectos de ser utilizada en los estados financieros, ¿la entidad incluye entre sus revelaciones una conciliación entre la evaluación extendida y la medición ya ajustada que se haya incluido en los estados financieros, mostrando por separado:	No Resar		
88	32 (a)	¿a) el importe de las ganancias o pérdidas reconocidas por arrendamiento que se hayan reconocido.			
88	32 (b)	¿b) otros ajustes significativos.			
89	33	Si por excepción se utiliza el método del costo ¿se revela los importes asociados a esas propiedades de inversión de forma separada de los importes asociados a otras propiedades de inversión junto con la siguiente información?	No Resar		
89	33 (a)	¿a) una descripción de las propiedades de inversión.			
89	33 (b)	¿b) una descripción del método por el cual el valor razonable no puede determinarse de forma fiable.			
89	33 (c)	¿c) si fuera posible, el rango de estimaciones dentro del cual se encuentra el valor razonable; y			
89	33 (d)	¿d) en la disposición de propiedades de inversión no registradas por su valor razonable.	No Resar		
89	33 (e)	¿e) el hecho de que la entidad haya dispuesto de propiedades de inversión no registradas en libros de valor razonable.			
89	33 (f)	¿f) el importe en libros de esas propiedades de inversión en el momento de su venta, y			
89	33 (g)	¿g) el importe de la ganancia o pérdida reconocida.			
Modelo del Costo					
90	34	Si la entidad aplica el modelo del costo, ¿revela la siguiente información?	No Resar		
90	34 (a)	¿a) los métodos de depreciación utilizados.			
90	34 (b)	¿b) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizado el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período;			
90	34 (c)	¿c) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementada por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del período.			
90	34 (d)	¿d) una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del período, que incluya lo siguiente:	No Resar		
90	34 (d)	¿d) adiciones, revelando por separado las derivadas de adquisiciones y las que se refieren a desembolsos posteriores reconocidos como un activo.			
90	34 (d)	¿d) adiciones derivadas de adquisiciones a través de combinaciones del sector público de entidades.			
90	34 (d)	¿d) las disposiciones.			
90	34 (d)	¿d) la depreciación.			

[illegible]

<

NCSP 21

Declaración de Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Objetivo:

establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconozcan las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta Norma también especifica cuándo la entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

La norma es aplicable en la entidad (Índice SI o NO)

SI

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																													
Reconocimiento 3 - Evidencia																																																			
14	1	¿La entidad difiere entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo?	Cumple																																																
14	2	¿Los Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial? A efectos del deterioro de valor, la plusvalía se considera un activo generador de efectivo?	Cumple																																																
14	3	¿La entidad define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuro de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuro que se lleva a cabo a través de la depreciación?	Cumple																																																
26	4	¿Define la entidad el monto de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo que no genera ganancias, menos los costos de venta y su valor en uso?	No aplica																																																
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectara algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio																																														
26A	5	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso lo experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?	No aplica																																																
27	6	¿La entidad considera los índices que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?	Cumple																																																
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten: (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	No aplica																																																
52	8	¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros?	Cumple																																																
54	9	¿Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit?	Cumple																																																
55	10	Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un activo?	No aplica																																																
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en periodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual si lo hubiera, de manera sistemática durante su vida útil restante?	Cumple																																																
59	12	Si la entidad evaluara, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido, ¿se existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión?	No aplica			A la fecha de presentación de ese informe no aplica a la Institución																																													
60	13	¿Evaluar e existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) reasignamiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera; (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de renunciar la construcción de un activo que estaba previamente defendida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo va a ser mejor que el esperado.	No aplica			A la fecha de presentación de ese informe no aplica a la Institución																																													
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores, si, y solo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?	No aplica																																																
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al aporte en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores?	No aplica																																																
69	16	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ajorno o desahorro)?	No aplica																																																
70	17	¿(Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe residual del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituye su vida útil restante?)	No aplica																																																
Revelaciones																																																			
72A	18	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?	Cumple																																																
16		Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la autorizada por los entitades competentes o la intención de beneficio	No tienen																																																
73	19	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información: (a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluídas; y (b) el importe de las revisiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que tales revisiones están incluídas.	No cumplir																																																
73	19(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluídas;	Cumple																																																
73	19(b)	(b) el importe de las revisiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que tales revisiones están incluídas.	No aplica																																																
73	19(c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revalorización durante el periodo;	No aplica																																																
73	19(d)	(d) el importe de las revisiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocidos directamente en el superávit de revalorización durante el periodo.	No aplica																																																
76	20	¿La entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NCSP 18, Información Financiera por Segmentos, revelando, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información: (a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo; y (b) el importe correspondiente a las revisiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo.	No cumplen																																																
76	20(a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo;	No aplica																																																
76	20(b)	(b) el importe correspondiente a las revisiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ajorno o desahorro) durante el periodo.	No aplica																																																
77	21	¿La entidad revela información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo: (a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; (b) el impacto de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	No aplica																																																
77	21(a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	No aplica																																																
77	21(b)	(b) el impacto de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	No aplica																																																
77	21(c)	(c) la naturaleza del activo	No aplica																																																
77	21(d)	(d) el segmento al que pertenece el activo, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NCSP 18;	No aplica																																																
77	21(e)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;	No aplica																																																
77	21(f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor recuperable menos los costos de venta;	No aplica																																																
77	21(g)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor;	No aplica																																																
78	22	¿La entidad revela información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las revisiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77?	No tienen																																																
78	22(a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor;	No aplica																																																
78	22(b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro.	No aplica																																																
79	23	¿La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos?	No aplica																																																
Totales	23		34																																																
			Preguntas pendientes de respuesta	0																																															
<table><tr><th colspan="2"></th><th>Reconocimiento y medición</th><th>Revelaciones</th><th>Total</th></tr><tr><td colspan="2"></td><td>17</td><td>17</td><td>34</td></tr><tr><td colspan="2">Número de ítems</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no aplicables</td><td>10</td><td>14</td><td>24</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems aplicables</td><td>7</td><td>3</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos</td><td>6</td><td>3</td><td>9</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems cumplidos parcialmente</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">Ítems no cumplidos o no aplicables</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td colspan="2">Porcentaje de aplicación</td><td>93%</td><td>100%</td><td>96%</td></tr></table>									Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total			17	17	34	Número de ítems					Ítems no aplicables		10	14	24	Ítems aplicables		7	3	10	Ítems cumplidos		6	3	9	Ítems cumplidos parcialmente		1	0	1	Ítems no cumplidos o no aplicables		0	0	0	Porcentaje de aplicación		93%	100%	96%
		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																															
		17	17	34																																															
Número de ítems																																																			
Ítems no aplicables		10	14	24																																															
Ítems aplicables		7	3	10																																															
Ítems cumplidos		6	3	9																																															
Ítems cumplidos parcialmente		1	0	1																																															
Ítems no cumplidos o no aplicables		0	0	0																																															
Porcentaje de aplicación		93%	100%	96%																																															
<table><tr><th colspan="2"></th><th>Bajo</th><th>Medio</th><th>Alto</th></tr><tr><td colspan="2">Impacto</td><td>-</td><td>-</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">Esfuerzo</td><td>-</td><td>1</td><td>-</td></tr></table>									Bajo	Medio	Alto	Impacto		-	-	1	Esfuerzo		-	1	-																														
		Bajo	Medio	Alto																																															
Impacto		-	-	1																																															
Esfuerzo		-	1	-																																															

En caso de que la entidad manifieste NO CUMPLE en la norma o en su defecto se asigna a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta a completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

SI

La norma posee transitoria

SI

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO														
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detectara algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	2		Requisitos Humanos, available resources, equities en el sistema	Presupuesto para hacer ajustes en el sistema y parametrizar los bases de datos. Si se Concluye se incorpora al proyecto Hacienda Digital según lo planificado a las parametrizaciones de esos sistemas	Unidad de Finanzas, UPMEL, Unidad de Tecnología de Información, Contraloría General de la Republica, Contraloría de Hacienda y Contraloría de RRH	01/09/21	31/12/23	08/02/2023 12:40	28	18	11	
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)														=
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN														50%

ERARCA MAXIMO

Paula Bogantes Zamora

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

Alberto Jesús Zúñiga Rivas

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

Joan Fernando Chavez Valverde

NOMBRE

FIRMA

[illegible]

[illegible]

</

123	32 (a)	(i) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuvo basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, también se revelará la siguiente información:	No llenar.
123	32 (a)	(ii) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible; y	
123	32 (a)(i)	(iii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las fuentes de información externas; y, si no lo fueron, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.	
123	32 (f)	(iv) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe recuperable.	No llenar.
123	32 (f)	(v) La cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.	
123	32 (fi)	(vi) El valor asignado a la hipótesis clave; y	
123	32 (fi)	(vii) El importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se igualé dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.	
123 (a)	33	(i) El valor razonable menos los costos de venta se determina utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontadas, también la entidad revela la siguiente información:	No llenar.
123 (a)	33 (a)	(ii) el período en el que la dirección ha proyectado los flujos de efectivo;	
123 (a)	33 (b)	(iii) la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo; y	
123 (a)	33 (c)	(iv) la tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.	
124	34	(i) parte o la totalidad del valor en libros de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas se asigna a través de múltiples unidades generadoras de efectivo (grupos de unidades), y la cantidad asignada a cada unidad (grupo de unidades) no es significativa en comparación con el si el importe en libros total de la plusvalía o los activos intangibles con vidas útiles indefinidas; ¿la entidad revela la siguiente información?	No llenar.
124	34 (a)	(ii) este hecho.	
124	34 (b)	(iii) el valor en libros asignado de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignadas a esas unidades (grupos de unidades).	
124	35	(iv) los montos recuperables de cualquiera de esas unidades (grupos de unidades) se basan en la (i) mínima (ii) hipótesis (i) clave (y) el valor en libros asignado de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignadas a ellos es significativo en comparación con el valor en libros total de la entidad de activos intangibles con vidas útiles indefinidas; ¿la entidad revela la siguiente información?	No llenar.
124	35 (a)	(v) El hecho.	
124	35 (b)	(vi) la suma del importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades);	
124	35 (c)	(vii) una descripción de las hipótesis clave.	
124	35 (d)	(viii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a las hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes de información externa; y, si no lo fueron, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.	
124	35 (e)	(ix) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable.	No llenar.
124	35 (e)	(x) La cantidad por la cual la acumulación de los importes recuperables de las unidades (o grupo de unidades) excediera la suma de sus importes en libros;	
124	35 (f)	(xi) el importe asignado a la hipótesis clave; y	
124	35 (vi)	(xii) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se igualé dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.	
Totales		36	0
Preguntas pendientes de respuesta			59
			</

NICSP 29					
Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición					
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para cobrarse o venderse, o no financieros.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					
Si					
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Observaciones					
Reconocimiento					
10	1	La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta. d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.	Cumple		
12	2	La entidad registra un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica		
13	3	Si un contrato contuviese uno o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica		
14	4	Si la entidad estuviese obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subsecuentes periodos sobre los que se informa, ¿designa la totalidad del contrato híbrido (combinado) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica		
Reconocimiento					
16	5	La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	No aplicar		
Baja					
19	6	La Una entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncie a ellos; o b) se transfiera el activo financiero y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas?	No aplica		
22	7	Cuando la entidad transfiera un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica		
26	8	Si la entidad transfiera un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero o cambio en una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica		
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: a) El importe en libros; y b) la suma de i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica		
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se valora como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica		
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica		
32	12	Si la entidad no transfiriera ni conservara sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada?	No aplica		
33	13	Cuando la entidad continúa reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica		
34	14	La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconoce cualquier gasto incurrido por causa del pasivo asociado?	No aplica		
41	15	La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya entregado, extinguido, cancelado, o haya expirado?	Cumple		
Medición inicial					
43	16	La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido entregado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido afrente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica		
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero (la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)).	No aplica		
Medición posterior					
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin reducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica		
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	No aplica		
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica		
48	21	Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?	No aplica		
67	22	La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero a un grupo de ellos está deteriorado?	Cumple		
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable					
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el contrato de la tasa de interés efectiva?	No aplica		
53	24	Las políticas contables de la entidad no permiten la revalorización de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica		
 Ganancias y pérdidas					
64	25	Una ganancia o pérdida surge de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura si reconoce la siguiente forma: a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos (patrimonio), a través del estado de cambios en los activos netos (patrimonio). Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo (véase la NICSP 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NICSP 9).?	No aplica		
72	26	Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados (incluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial)?	No aplica		
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente razonable con un sustrato posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversa?	No aplica		
76	28	Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos (patrimonio) se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, excepto el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica		No se cuenta con activos financieros disponibles para la venta
92	29	Si se tiene una partida cubierta y es un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta: a) Para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o b) Para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica		
95	30	La contabilidad de cobertura se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica		
La contabilidad de cobertura					
96	31	La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplicar		
96	32	a) La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura: a) valor razonable b) flujo de efectivo, y c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica		
Cobertura de valor razonable					
99	33	La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: La ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit, y La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica		
Cobertura de flujo de efectivo					
102	34	La entidad interrumpe la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resulto o ejercido (este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resultado si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); b) la cobertura dejó de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de cobertura; o c) la entidad revoca la designación.	No aplica		
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista desear posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos (patrimonio), se revalorizan en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo (tallo como los periodos en los que se reconoce el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica		
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista desear posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien i) una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme el que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: a) Revaloriza las ganancias o pérdidas relacionadas inmediatamente al resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo. b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos (patrimonio) y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo.	No aplica		
106-113	37	Cuando la entidad la cobertura de flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto, y La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	No aplica		
Revelaciones					
10		Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.	No aplicar		
Totales 37			37		
Preguntas pendientes de respuesta			0		
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems			37		37
Ítems no aplicables			34		34

Ítems aplicables	3	3
Ítems cumplidos	3	3
Ítems cumplidos parcialmente	0	0
Ítems no cumplidos	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%

Impacto	Bajo	Medio	Alto
	-	-	-
	Bajo	Medio	Alto

Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	-	-	-
	Bajo	Medio	Alto

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO	SI
La norma posee transitorios	SI
La norma posee Planes de Acción	No

FILTRO DE BRECHAS

										PLAZO			
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de inicio	Fecha para finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad
										08/02/2023 12:45	-	1,499	1,499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 1

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MAXIMO	Paula Brigantes Zamora NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zuriga Rivas NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	José Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA

[illegible]

5

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo		Nombre pregunta		Acciones por brechas		Actividades de cumplimiento		% de Avance Plan de Acción		Requerimientos		Recursos		Responsable		PLAZO											
																Fecha de Inicio		Fecha para Finalizar		Fecha Actual		Duración meses		Meses Transcurridos		Meses para Finalizar actividad	
117	27 (vi)	El importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor).				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
111	27 (vi)	Al principio del período de reporte				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	Las disposiciones;				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	Los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere).				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere).				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (vi)	Las revisiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere).				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
117	27 (viii)	El importe de la amortización reconocida durante el periodo;				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
121	38 (b)	Las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			
127	31 (b)	Otros cambios en el importe en libros durante el periodo.				3		Recurso Humano, presupuesto para tiempo extraordinario		Revisión en Wizdom de cada uno de los activos según reporte del sistema		Unidad de Finanzas y Unidad de Recursos Materiales y Servicios		01/09/21		31/12/23		06/02/2023 12:44		28		18		11			

1

9%

JERARCA MÁXIMO	Paula Boggessi Zamora NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zúñiga Rivas NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	Juan Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA

NICSP 34

Estados Financieros Separados

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepare estados financieros separados.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

SI

NO

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones	
Reconocimiento y medición							
13	1	Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, de la siguiente forma:					
13	1 (a)	(i) al costo,					
13	1 (b)	(ii) de acuerdo con la NICSP 41; o					
13	1 (c)	(i) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36					
13	2	Si una entidad opta, de acuerdo con el párrafo 24 de la NICSP 36, por medir sus inversiones en asociadas o negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 41; (¿la entidad contabiliza también esas inversiones de la misma forma en los estados financieros separados?)					
16	3	¿La entidad reconoce dividendos o distribuciones similares de una entidad controlada, un negocio conjunto o una asociada cuando se establece el derecho de la entidad a recibir el dividendo o una distribución similar?	No llenar				
Revelaciones							
19	4	¿La entidad aplica todas las NICSP que correspondan cuando proporcione información a revelar en sus estados financieros separados, incluyendo los requerimientos de los párrafos 20 y 23?					
20	5	Cuando una entidad controladora, de acuerdo con el párrafo 5 de la NICSP 35, opte por no elaborar estados financieros consolidados y en su lugar prepare estados financieros separados; ¿revela en esos estados financieros separados lo siguiente?					
20	5 (a)	(i) el hecho de que los estados financieros son estados financieros separados; y					
20	5 (a)	(ii) que se ha utilizado la excepción de consolidación.					
20	5 (a)	(i) el nombre de la entidad cuyos estados financieros consolidados que cumplen con las NICSP han sido elaborados para uso público; y					
20	5 (a)	(ii) la dirección donde se pueden obtener esos estados financieros consolidados.					
20	5 (b)	(a) Una lista de inversiones significativas en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:					
20	5 (b)	(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.					
20	5 (b)	(ii) La participación en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora).					
20	5 (b)	(iii) La proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.					
20	5 (b)	(iv) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b).					
21	6	Cuando una entidad de inversión que es una entidad controladora (distinta de una entidad controladora cubierta por el párrafo 20) prepare, de acuerdo con el párrafo 10, los estados financieros separados como sus únicos estados financieros, ¿la entidad revela este hecho?					
21	6	La entidad de inversión presentará también la información a revelar relativa a las entidades de inversión requerida por la NICSP 38, Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.					
22	7	¿Se requiere que una entidad controladora que no es en sí misma una entidad de inversión, de acuerdo con el párrafo 16 de la NICSP 35, mida las inversiones de una entidad de inversión controlada a valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) de acuerdo con la NICSP 41 y consolide los otros activos y pasivos e ingresos y gastos de la entidad de inversión controlada; ¿la entidad revela este hecho?					
23	8	Cuando una entidad controladora (distinta de la contemplada en los párrafos 20 y 21) o un inversor con control conjunto en una participada, o con influencia significativa sobre ésta, elabore estados financieros separados, la entidad controladora o inversor identificará los estados financieros elaborados de acuerdo con la NICSP 35, NICSP 36 o NICSP 37 con los que se relacionan. La entidad controladora o inversor revelará también en sus estados financieros separados lo siguiente:	No llenar				
23	8 (a)	(i) El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparados, en caso de que no fueran requeridos por la legislación u otra autoridad.					
23	8 (b)	(i) Una lista de entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, incluyendo:					
23	8 (b)	(i) El nombre de las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas.					
23	8 (b)	(ii) La participación en la que esas entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas operan (si es diferente del de la entidad controladora).					
23	8 (b)	(iii) La proporción de participación en la propiedad mantenida en esas entidades y una descripción de la forma en que se ha determinado la participación en la propiedad.					
23	8 (c)	(i) una descripción del método utilizado para contabilizar las entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas, enumeradas según (b).					
Totales			0				
Preguntas pendientes de respuesta			24				
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total		
			Número de ítems	5	19	24	
			Ítems no aplicables	0	0	0	
			Ítems aplicables	5	19	24	
			Ítems cumplidos	0	0	0	
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	
			Ítems no cumplidos	0	0	0	
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%	
			Impacto	Bajo	Medio	Alto	
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto	

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoge a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Marcar con SI o NO

La norma posee Excepciones

La norma posee Plazos de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
										06/02/2023 12:43		-	1,499	1,499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 1

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 36

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Objetivo:prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)

SI

Completar cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Pregunta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
3	1	¿La entidad un inversionista con influencia significativa sobre, o control conjunto de, una participada donde la inversión conduce a la tenencia de una participación de propiedad cuantificable?				
22	2	¿Utiliza la entidad el método de participación para contabilizar su inversión en una asociada o un negocio conjunto?				
21	3	¿La entidad clasifica las inversiones en asociadas o negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación como activos no corrientes?				
26	4	¿La entidad deja de utilizar el uso del método de la participación a partir de la fecha en que su inversión deje de ser una asociada o un negocio conjunto de la siguiente forma? (a) Si la inversión se convierte en una entidad controlada, la entidad contabiliza su inversión de acuerdo con el pronunciamiento nacional o internacional pertinente relacionado con las combinaciones del sector público y la NICSP 25. (b) Si la participación retenida en la antigua asociada o negocio conjunto es un activo financiero, la entidad mide la participación retenida al valor razonable.				
36	5	¿(a) Cuando una entidad interrumpe el uso del método de participación, la entidad contabiliza todas las cantidades previamente reconocidas directamente en los activos netos autónomos de la entidad en relación con una inversión. (b) ¿Utiliza la entidad los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto para aplicar el método de participación?				
39	6	¿Si una entidad tiene una participación en una asociada o un negocio conjunto que es una entidad de inversión, ¿la entidad, al aplicar el método de participación, retiene la medición del valor razonable aplicada por esa entidad de inversión asociada o negocio conjunto a su interés en las entidades controladas?				
48	7	¿La entidad evalúa el monto recuperable de una inversión en una asociada o un negocio conjunto para cada asociada o negocio conjunto a menos que la asociada o el negocio conjunto no genere entradas de efectivo por uso continuo que sean en gran medida independientes de las de otros activos de la entidad?				
Totales			7	0		
Preguntas pendientes de respuesta			7			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	7	7	
			Ítems no aplicables	0	0	
			Ítems aplicables	7	7	
			Ítems cumplidos	0	0	
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	
			Ítems no cumplidos	0	0	
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Bajo	Medio	Alto	
			Impacto	-	-	-
			Bajo	Medio	Alto	
			Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acaga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

Si responde positivo, describirlo:

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

		PLAZO											
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	MeSES Transcurridos	MeSES para finalizar actividad
										08/02/2023 17:18		-	1,499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)

=

1

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

RECARCA MAXIMO

NOMBRE

FIRMA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

NOMBRE

FIRMA

CONTADOR

NOMBRE

FIRMA

NICSP 37

Acuerdos Conjuntos

Objetivo: El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)

Si

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
3	1	¿La entidad tiene acuerdos conjuntos? Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. En caso afirmativo, ¿tiene actualmente una política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto y la contabilidad de los derechos y obligaciones de los acuerdos conjuntos?	No tener			
13	2	En términos de control conjunto como condición previa para un acuerdo conjunto: ¿La entidad evalúa si el acuerdo vinculante otorga a todas las partes, o un grupo de las partes, el control del acuerdo de manera colectiva?				
19	3	¿La entidad clasifica los acuerdos conjuntos ya sea en una operación conjunta o en un negocio conjunto considerando los derechos y obligaciones que surgen del acuerdo? Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo.				
23	4	En relación con su interés en una operación conjunta, ¿reconoce un operador conjunto: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos procedentes de la venta de su participación en la producción derivada de la operación conjunta; y (d) su participación en los ingresos procedentes de la venta de la producción derivada de la operación conjunta; y (e) los gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.				
27	5	¿Un participante reconoce su interés en un negocio conjunto como una inversión utilizando el método de participación?				
29	6	En sus estados financieros separados, ¿un operador conjunto o un participante en un negocio conjunto contabiliza su participación en: (a) una operación conjunta de acuerdo con los párrafos 23 a 25; y (b) un negocio conjunto de acuerdo con el párrafo 12 de la NICSP 34.7				
Revelaciones			No tener			
34	7	Si el agregado de todos los activos y pasivos anteriormente consolidados proporcionalmente da lugar a activos netos negativos, ¿la entidad evalúa si tiene obligaciones legales o implícitas en relación con el activo neto negativo y, si es así, la entidad reconocerá el pasivo que corresponda? Si la entidad concluye que no tiene obligaciones legales o implícitas en relación con activos netos negativos, ¿no reconoce el pasivo que corresponda pero ajustará los resultados (ahorro o desahorro) acumulados al comienzo del periodo inmediato anterior? La entidad revela este hecho, junto con la participación acumulada no reconocida en las pérdidas de sus negocios conjuntos al comienzo del periodo inmediato anterior y en la fecha en que se aplique esta Norma por primera vez.				
35	8	La entidad revela de forma desglosada los activos y pasivos que se han agregado en la partida única del estado de inversión al comienzo del periodo inmediato anterior. Esa información a revelar se elaborará de forma agregada para todos los negocios conjuntos a los que una entidad aplique los requerimientos en la transición a los que se refieren los párrafos 32 a 36.				
Totales			8			
Preguntas pendientes de respuesta			8			
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	
			Número de ítems	6	2	8
			Ítems no aplicables	0	0	0
			Ítems aplicables	6	2	8
			Ítems cumplidos	0	0	0
			Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
			Ítems no cumplidos	0	0	0
			Porcentaje de aplicación	0%	0%	0%
			Bajo	Medio	Alto	
			Impacto	-	-	-
			Bajo	Medio	Alto	
			Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO

La norma posee transitorios

La norma posee Planes de Acción

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	PLAZO				
										Fecha Actual	Duración meses	Mezses Transcurridos	Mezses para finalizar actividad	
										08/10/2023	12.00	-	1.499	1.499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)

0%

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

0%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades						
Objetivo. El objetivo de esta Norma es requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: a) la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan y b) los efectos de esas participaciones en la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo. La norma es aplicable en la entidad (véase 51 o No)						
Completa cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número de pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
9	1	¿Para cumplir el objetivo del párrafo 1, una entidad revela lo siguiente?	No llenar			
9	1 (a)	¿a) los activos significativos y pasivos netos para determinar:	No llenar			
9	1 (a)	(i) la naturaleza de su participación en otra entidad o acuerdo;				
9	1 (a)	(ii) el tipo de acuerdo conjunto en el que tiene una participación (párrafos 12 y 14); y				
9	1 (a)	(iii) los tipos de acuerdos conjuntos en los que tiene una participación (párrafos 12 y 14); y				
9	1 (a)	(iv) los tipos de acuerdos conjuntos en los que tiene una participación (párrafos 12 y 14); y	No llenar			
9	1 (b)	¿b) la información sobre su participación en:				
9	1 (b)	(i) las entidades controladas (párrafos 12 y 13);				
9	1 (b)	(ii) acuerdos conjuntos y asociadas (párrafos 35 a 39);				
9	1 (b)	(iii) entidades estructuradas que no se consolidan (párrafos 40 a 48);				
9	1 (b)	(iv) participaciones en la propiedad no controladas (párrafos 49 y 50); y				
9	1 (b)	(v) participaciones controladoras adquiridas con la intención de su disposición (párrafos 51 a 57).				
10	2	¿c) la información a revelar requerida por esta Norma, junto con la requerida por otras NICSP, no cumple el objetivo del párrafo 1, la entidad revela cualquier otra información adicional que sea necesaria para cumplir con ese objetivo?				
12	3	La entidad revela la metodología usada para determinar:	No llenar			
12	3 (a)	(a) que tiene el control de otra entidad como se describe en los párrafos 18 y 20 de la NICSP 35;				
12	3 (b)	(b) que tiene el control conjunto de una entidad o influencia significativa sobre otra entidad; y				
12	3 (c)	(c) el tipo de acuerdo conjunto (es decir, operación conjunta o negocio conjunto) cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado.				
14	4	Para cumplir con el párrafo 12, la entidad revela, por ejemplo, los factores considerados para determinar qué:	No llenar			
14	4 (a)	(a) controla una entidad específica (o categoría similar de entidades) cuando la participación en la otra entidad no se evidencia por la intención de la entidad de participar;				
14	4 (b)	(b) controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga más de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (c)	(c) controla otra entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga menos de la mitad de los derechos de voto de la otra entidad (o entidades);				
14	4 (d)	(d) controla una entidad (o categoría de entidades) aun cuando mantenga los párrafos 60A a 60C de la NICSP 30;				
14	4 (e)	(e) no tiene influencia significativa aun cuando mantenga el 20 por ciento o más de los derechos de voto de otra entidad; y				
14	4 (f)	(f) tiene influencia significativa aun cuando mantenga menos del 20 por ciento de los derechos de voto de otra entidad.				
16	5	Cuando una entidad pasa a ser, o deja de ser, la entidad de inversión, revela el cambio del estatus de la entidad de inversión y las razones del cambio. Además, una entidad que se convierta en una entidad de inversión revelará el efecto del cambio de estatus sobre los estados financieros del período presentado, incluyendo:	No llenar			
16	5 (a)	(a) el valor razonable total, en la fecha del cambio de estatus, de la entidad controlada que deja de consolidar;				
16	5 (b)	(b) la ganancia o pérdida total, si la hubiera, calculada de acuerdo con el párrafo 64 de la NICSP 35; y				
16	5 (c)	(c) la partida, o partidas, en el resultado (ahorro o desahorro) del período en las que se reconoce la ganancia o pérdida (si no se presenta por separado).				
17	6	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros:	No llenar			
17	6 (a)	(a) comprender:	No llenar			
17	6 (a)	(i) la composición de la entidad económica; y				
17	6 (a)	(ii) el interés que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo de la entidad económica (párrafo 35); y	No llenar			
17	6 (b)	(b) evaluar:				
17	6 (b)	(i) la naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos, y liquidar activos, de la entidad económica (párrafo 20);				
17	6 (b)	(ii) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades estructuradas consolidadas y los cambios en esas (párrafos 21 a 24);				
17	6 (b)	(iii) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a una pérdida del control (párrafo 25); y				
17	6 (b)	(iv) las consecuencias de la pérdida de control de una entidad controlada durante el período sobre el que se informa (párrafo 26).				
18	7	Cuando los estados financieros de una entidad controlada utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados son a una fecha o para un período que es diferente del de los estados financieros consolidados (véase el párrafo 46 de la NICSP 35), la entidad revela:	No llenar			
18	7 (a)	(a) la fecha del final del período sobre el que se informa de los estados financieros de esa entidad controlada; y				
18	7 (b)	(b) la razón de utilizar una fecha o período diferente.				
19	8	La entidad revela para cada una de sus entidades controladas que tienen participaciones no controladoras que son significativas para la entidad que informa:	No llenar			
19	8 (a)	(a) el nombre de la entidad controlada;				
19	8 (b)	(b) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y la jurisdicción en que opera;				
19	8 (c)	(c) la proporción de participaciones en la propiedad mantenida por las participaciones no controladoras, si fuera diferente de la proporción de las participaciones mantenidas en la propiedad;				
19	8 (d)	(d) el resultado (ahorro o desahorro) del período asignado a las participaciones no controladoras de la entidad controlada durante el período sobre el que se informa;				
19	8 (e)	(e) las participaciones no controladoras acumuladas de la entidad controlada al final del período sobre el que se informa; y				
19	8 (f)	(f) información financiera resumida sobre la entidad controlada (véase el párrafo 64A).	No llenar			
20	9	La entidad revela:				
20	9 (a)	(a) Restricciones significativas en acuerdos vinculantes (por ejemplo, restricciones legales y de regulación) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica, tales como:				
20	9 (a)	(i) Aquellos que restringen la capacidad de una entidad controladora y sus entidades controladas para transferir efectivo u otros activos; y				
20	9 (a)	(ii) Garantías u otros requerimientos que pueden restringir los dividendos y otras distribuciones de capital a pagar o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro de la entidad económica.				
20	9 (b)	(b) La naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de la entidad económica (tales como cuando una entidad controladora está obligada a liquidar pasivos de una entidad controlada antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una entidad controlada).				
20	9 (c)	(c) Los importes en libros de los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.				
21	10	La entidad revela las cláusulas de los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la entidad controladora o sus entidades controladas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos o circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de apoyo de liquidar o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero).				
22	11	Si durante el período sobre el que se informa la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), la entidad revela:	No llenar			
22	11 (a)	(a) el tipo y importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la entidad controladora o sus entidades controladas ayuda a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y				
22	11 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.				
23	12	Si durante el período sobre el que se informa la entidad controladora o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener obligación, según un acuerdo vinculante, de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controladora o la entidad estructurada, la entidad revela una explicación de los factores relevantes para llegar a esa decisión?				
24	13	La entidad revela los propósitos presentes para proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero?				
25	14	La entidad presenta un plan que muestre los efectos en los activos netos/patrimonio atribuible a los propietarios de la entidad controladora de los cambios en su participación en la propiedad de una entidad controlada que no dan lugar a pérdida de control?				
26	15	La entidad revela las ganancias o pérdidas, si las hubiera, calculadas de acuerdo con el párrafo 52 de la NICSP 35; y?	No llenar			
26	15 (a)	(a) la parte de esa ganancia o pérdida atribuible a la medición de cualquier inversión que se mantiene en la antigua entidad controlada por su valor razonable en la fecha en la que pierde el control; y				
26	15 (b)	(b) la partida, o partidas, en el resultado (ahorro o desahorro) del período en las que se reconoce la ganancia o pérdida (si no se presenta por separado).				
27	16	La entidad de inversión que, de acuerdo con la NICSP 35, se la requiere que aplique la excepción de consolidación y en su lugar contable su inversión en una entidad controlada al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro) revela ese hecho?				
28	17	Para cada entidad controlada no consolidada, la entidad de inversión revela:	No llenar			
28	17 (a)	(a) el nombre de la entidad controlada;				
28	17 (b)	(b) el domicilio y forma legal de la entidad controlada, y jurisdicción en que opera; y				
28	17 (c)	(c) la proporción de participación en la propiedad mantenida por la entidad de inversión y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenidos.				
29	18	Si la entidad de inversión es la entidad controladora de otra entidad de inversión, la entidad controladora proporciona también la información a revelar en el párrafo 28(a) a (c) para inversiones que estén controladas por su entidad de inversión. La información a revelar puede proporcionarlas incluyendo, en los estados financieros de la entidad controladora, los estados financieros de la entidad controlada (o entidades controladas) que contienen la información anterior?				
30	19	La entidad de inversión revela:	No llenar			
30	19 (a)	(a) la naturaleza y alcance de cualquier restricción significativa que surja de acuerdos vinculantes (por ejemplo, procedentes de los acuerdos de préstamos, requerimientos de regulación o acuerdos contractuales) sobre la capacidad de una entidad controlada no consolidada para transferir fondos a la entidad de inversión en forma de dividendos en efectivo o distribuciones similares, reembolso de préstamos o anticipos realizados a entidades controladas no consolidadas por la entidad de inversión; y				
30	19 (b)	(b) cualquier compromiso o intención presente de proporcionar respaldo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada, incluyendo compromisos o intenciones de apoyar a la entidad controlada para obtener apoyo financiero.				
31	20	Si, durante el período sobre el que se informa, la entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo derivada de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad controlada no consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad controlada o instrumentos emitidos por ésta), la entidad de inversión revela:	No llenar			
31	20 (a)	(a) el tipo y importe del apoyo proporcionado a cada entidad controlada no consolidada; y				
31	20 (b)	(b) las razones para proporcionar el apoyo.				
32	21	La entidad de inversión revela las cláusulas y los acuerdos vinculantes que podrían requerir que la misma o sus entidades controladas no consolidadas proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada, controlada, no consolidada, incluyendo sucesos o circunstancias que podrían exponer a la entidad que informa a una pérdida (por ejemplo, acuerdos de liquidar o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia asociados con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero)?				
33	22	Si durante el período sobre el que se informa una entidad de inversión o cualquiera de sus entidades controladas no consolidadas ha proporcionado, sin tener una obligación de hacerlo que surge de un acuerdo vinculante, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada que la entidad de inversión no controlaba, y si esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad de inversión controle la entidad estructurada, ¿la entidad de inversión revela una explicación de los factores relevantes para llegar a la decisión de proporcionar ese apoyo?				
34	23	La entidad controladora que controla una entidad de inversión y no es en sí misma una entidad de inversión, revela en sus estados financieros consolidados la información requerida por los párrafos 27 a 33 con respecto a esas entidades controladas no consolidadas?				
35	24	La entidad revela información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar:	No llenar			
35	24 (a)	(a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos y asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores con control conjunto de los acuerdos conjuntos; y				
35	24 (b)	(b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en negocios conjuntos y asociadas y los cambios en ellos (párrafo 39).				
35	25	La entidad revela:	No llenar			
35	25 (a)	(a) Para cada acuerdo conjunto o asociado que sea significativo para la entidad que informa:	No llenar			
35	25 (a)	(i) el nombre del acuerdo conjunto o asociado;				
35	25 (a)	(ii) la naturaleza de la relación de la entidad que informa con el acuerdo conjunto o asociado (mediante, por ejemplo, la descripción de la naturaleza de la relación contractual con los otros inversores con control conjunto de los acuerdos conjuntos); y				
35	25 (a)	(iii) el domicilio y forma legal del acuerdo conjunto o asociado y la jurisdicción en que opera; y				
35	25 (a)	(iv) la proporción de participación en la propiedad, o la parte con que participa, mantenida por la entidad y, si fuera diferente, la proporción de derechos de voto mantenidos (si fuera aplicable).				

NICSP 39 Beneficios a los empleados						
Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca: (a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios o cambiado los beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y (b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado o cambio de los beneficios a los empleados.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No)			SI			
Cumple cada una de las preguntas según corresponda con "No tener", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente"			Requerido de la Norma	Requerida	Impacto	Observaciones
Número de párrafo	Número pregunta	Requerimiento de la Norma	Requerida	Impacto	Observaciones	
Reconocimiento y medición						
8	1	¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.	Cumple			
11	2	Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente periodo.	Cumple			
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.	Cumple			
16	4	La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple			
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficio definido? (a) ¿La entidad de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. (b) En contraste con un Plan de Beneficio definido, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No aplica			
Contabilidad de planes de contribuciones definidos.						
54	6	Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidas no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados, ¿se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No tener			
Contabilidad de planes de beneficios definidos.						
63	7	¿Cuenta la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos, como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? (a) Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva donde la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios a los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causarían un daño inaceptable a su relación con los empleados.	No aplica			
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica			
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto al menor de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el techo del activo, determinado utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica			
Método de valoración actualizado						
69	10	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	No tener			
Atribución de los beneficios a los periodos de servicio						
72	11	¿La entidad atribuye el valor presente de sus obligaciones de beneficios definidos y el costo del servicio actual relacionado y, cuando corresponde, el costo del servicio pasado, ¿la entidad atribuye el beneficio a los periodos de servicio según el método de beneficio del plan?	No tener			
82	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los miembros del plan durante y después de su periodo de empleo?	No aplica			
89	13	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica			
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica			
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 148)?	No aplica			
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica			
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) Reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) Desagregará y reconocerá los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 126 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica			
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 84 a 114), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos (pasivos)?	No aplica			
133	19	¿La entidad procede a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) Tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan, o de forma simultánea, cancelar su obligación del otro plan?	No aplica			
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 84 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	No aplica			
168	21	¿Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica			
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No tener			
Revelaciones						
25		¿Antes que esta Norma no requiera la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo a los empleados, ¿otras Normas pueden hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados.	No tener			
33	23	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleadores, ¿a menos que se aplique la NICSP 39.34, deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (excluyendo el artículo 150 (d)).	No aplica			
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica			
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores (ver IPSAF 39.36), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica			
Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común						
43		¿Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, entidades controladas y controladas, no son planes multi-entidad?	No tener			
42	26	¿La entidad controlada que contabiliza según un criterio de contribución definida también proporcionará información de la entidad controladora, e indicará que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controlada también revelará la información requerida en el párrafo 151?	No aplica			
47	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 151.7	No aplica			
Información a revelar						
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidos?	Cumple			
56	29	¿En el caso de que haya requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	No aplica			
Beneficios post-empleo—Planes de beneficios definidos						
137-58-59		¿La contribución de los planes de beneficios definidos es compuesta, puesto que se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales. Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante contribuciones realizadas por una entidad, y algunas veces por sus empleados, o otra entidad, o a un fondo, que está separado legalmente de la entidad que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados. La NICSP 39.59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos.				
137	30	¿La entidad revela la siguiente información: (a) explique las características de los planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 141);	No aplica			
137	30 (a)	(b) identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véanse los párrafos 142 a 148); y	No aplica			
137	30 (c)	(c) describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuro de la entidad (véanse los párrafos 147 a 149). ¿Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar; (b) cuánto esfuerzo poner en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación realizar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa revelada?	No aplica			
139	31	¿Se la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es suficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, una entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podría ser:	No tener			
139	31 (a)	(a) Entre los importes adeudados a los miembros activos, diferidos y pensionados.	No aplica			
139	31 (b)	(b) Entre los beneficios irrevocables y acumulados (devengados) pero no irrevocables.	No aplica			
139	31 (c)	(c) Entre beneficios condicionados, importes atribuidos a incrementos de salarios futuros y otros beneficios.	No aplica			

[illegible]

PERSONA RESPONSABLE	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	Alberto Jesús Zúñiga Rivas NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	Juan Fernando Chaves Valverde NOMBRE	FIRMA

[illegible]

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

14161

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

Paula Bogantes Zamora NOMBRE			FIRMA
JERARCA MÁXIMO			
Alberto Jesús Zúñiga Rivas NOMBRE			FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
Joan Fernando Chaves Valverde NOMBRE			FIRMA
CONTADOR			